



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0585-2018

BITÁCORA: 20/DK-0076/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Marzo de 2018

ROGELIO GARCIA MARIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS TRES GARCIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1958-2009 de fecha 29 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación T-20-550-ROG-001/09 ubicado en Km. 26, Carretera 190, Oaxaca-Istmo Camino al monte s/n, Paraje Cuest-Tasi C.P. 71228 San Jeronimo Tlacoahuaya Oaxaca conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 20, 866, 885, 18249566, 18249585

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.e.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 794, Vol. aut. para transp. 136.257 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

Handwritten signature of Lic. José Ernesto Ruiz López

Handwritten signature

